

EXPEDIENTE: JUN/004/2022 Y SU ACUMULADO JUN/005/2022.

**PARTE
ACTORA:** PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** CONSEJO DISTRITAL 02 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**TERCERO
INTERESADO:** PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el día de ayer siendo las trece horas con diecinueve minutos, se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio SE/1047/2022 signado por la maestra Deydre Carolina Anguiano Villanueva, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite diversas constancias respecto a la información que le fuera requerida mediante acuerdo dictado el pasado veintiuno de junio, en los autos del expediente señalado al rubro. - - - - -

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.- - - - -

ACUERDA - - - - -

ÚNICO. Téngase por presentada a la maestra Deydre Carolina Anguiano Villanueva, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio de cuenta, atendiendo el requerimiento realizado por esta autoridad el pasado veintiuno de junio; en razón de lo anterior, remítase la documentación referida a la ponencia del magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, por ser el instructor en la presente causa, lo anterior, para los efectos correspondientes. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Sergio Avilés Demeneghi, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -